

CCOO se niega a participar en una farsa de negociación ante el desprecio del Gobierno

El Área Pública de CCOO acabamos de comunicar a la Secretaría de Estado de Función Pública nuestra negativa a participar mañana en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas. El sindicato ha tomado esta drástica decisión ante el desprecio a la negociación colectiva del Ejecutivo.

Madrid, 4 de octubre de 2021

A última hora de esta mañana, el Gobierno nos ha convocado de urgencia para mañana a las 9 horas, sin ningún tipo de documentación. Ante el riesgo de que esta reunión se convierta en una mera sesión en la que el Ejecutivo transmita una decisión inamovible a la legítima representación de las trabajadoras y trabajadores de las Administraciones Públicas, CCOO, primer sindicato de este ámbito, ha decidido no acudir a la misma.

Pese al castigo salarial y de otras condiciones laborales al que se ha sometido a las más de tres millones de trabajadoras y trabajadores de las AAPP, hemos continuado manteniendo los servicios públicos que garantizan los derechos de ciudadanía, también en condiciones muy complicadas durante la pandemia. Por todo esto, el personal público no merece este desprecio a la negociación colectiva, la negativa a negociar la recuperación salarial y la eliminación de la tasa de reposición que permita recuperar el empleo público.

Requerimos al Gobierno de España a modificar inmediatamente esta actitud, enviando un calendario de negociación antes de llevar al Consejo de Ministros y Ministras el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso contrario, tomaremos las decisiones que consideremos oportunas en la mejora de los derechos laborales y de la negociación colectiva en las Administraciones Públicas.

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 36,6% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 34,8% de UGT (cinco representantes), 22,2% de CSIF (tres), 2,8% de CIG (uno) y 3,6% de ELA (uno).

Fuente:
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/27/pdfs/BOE-A-2021-12550.pdf>

